

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 10º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 335/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Dar de alta al Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ (CUIL N° 27-17310980-7) (Legajo N° 2702) en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación Exclusiva (Cód. 10 01-01-007) en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026. ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, a partir del 01/09/2026, la designación interina del Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ como Profesor Titular con dedicación Semi Exclusiva (Cód. 10-01-02-002) en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL).
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 336/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 379/2022 CD FCV, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar a la Esp. María Florencia FARCEY (CUIL: 27-33845370 7) (Legajo 6404) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (Cód. 10 05-02-025) en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la efectivización del concurso correspondiente para la cobertura regular del cargo, lo que ocurra primero." ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 380/2022 CD FCV, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar a la Mg. Karen Daina MORÁN (CUIL: 27-34536905-3) (Legajo 6356) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple (Cód. 10-05-03-033) en la asignatura REPRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la efectivización del concurso correspondiente para la cobertura regular del cargo, lo que ocurra primero.").
3. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 338/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar la realización de las "VII OVINIPIADAS ARGENTINAS" y las "I OVINIPIADAS SUDAMERICANAS", organizadas por la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO) y la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2026, en la localidad de Icaño, provincia de Catamarca.)
4. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 339/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la "JORNADA DE ACTUALIZACIÓN AGROPECUARIA HUELLA DE CARBONO: MEDIR PARA CAMBIAR" organizada conjuntamente entre docentes y estudiantes del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a llevarse a cabo el día martes 15 de septiembre de 2026 en instalaciones del Predio de la Asociación Rural y de Fomento de Realicó.)
5. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 340/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Lic. Georgina Anabel BURRIEZA GALLIO (CUIL: 27-34026522-5) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-217) en la asignatura BIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, ambas perteneciente a carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/09/2026 y hasta el 15/12/2026 o hasta la finalización de la licencia de la docente Ángeles G. RAYER, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.)
6. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 347/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la JORNADA DE FORMACIÓN "ESQUILA OVINA Y CLASIFICACIÓN DE VELLÓN", organizada conjuntamente entre docentes y estudiantes del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a llevarse a cabo los días lunes 14, martes



- 15, miércoles 16 y jueves 17 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Colegio Agropecuario Realicó, cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.
7. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 348/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Tec. DADÁN, Juan Esteban (CUIL: 20-42446657-4) (F.N. 29/03/2000) (Legajo 7338) en el cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cód. 001) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 21/09/2026 y hasta el 31/12/2026, según el Anexo de la presente Resolución).
 8. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 349/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ (CUIL: 27-41222996-2) (Legajo 6916) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-049) en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la finalización de la licencia de la Mg. Natalia CAZAUX. ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación de la M.V. Rebeca MELÉNDEZ (CUIL: 27-39967211-8) (Legajo 6355) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-050) en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la finalización de la licencia de la Mg. Natalia CAZAUX).
 9. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 350/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación de la Esp. Cecilia Lujan LAPUYADE (CUIL: 23-32073668-4) (Legajo 5925) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-03-02-007) en la asignatura PARASITOLOGIA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la finalización de la licencia de la Mg. Natalia CAZAUX).
 10. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 352/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la realización de las II JORNADAS ARGENTINAS DE MEDICINA INTERNA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, organizadas por la cátedra Patología Médica de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que tendrán lugar los días 03 y 04 de diciembre de 2026, en instalaciones del Centro Académico de esta Facultad, de acuerdo con el Programa que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución).
 11. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 353/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al M.V. Pablo Daniel Cachau (CUIL: 20-22131026-9) (Legajo 3619), en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-018) en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/10/2026 al 31/12/2026 o hasta la sustanciación del concurso).
 12. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 355/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Téc. Nicolás URQUIZA (CUIL: 20-41036916-9) (FN 02-12-1998) (Legajo 6825) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" en un (1) cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (21 hs. reloj) (Cód.030), según el anexo de la presente resolución, a partir del día 21 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2026).
 13. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 358/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 3º de la Resolución 450/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, quedará redactada de la siguiente manera: "Actuarán en carácter de coordinadoras la Trad. María Stela TORALES ALDERETE y la Prof. Gure Maité TELLERIA, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam." ARTÍCULO 2º: Rectificar carga horaria de la Resolución antes mencionada: Anexo I, hoja 4, Referencia: "Carga Horaria": donde dice 30 hs. corresponde que diga 40 (cuarenta) hs. totales, de las cuales 30 (treinta) hs. para clases sincrónicas y 10 (diez) hs. para trabajo asincrónico).

14. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 361/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Esp. Cecilia Lujan LAPUYADE (CUIL: 23-32073668-4) (Legajo 5925) en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-007) en la asignatura PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive, y/o hasta la finalización de la licencia de la Mg. Natalia CAZAUX).
15. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 363/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución 440/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, quedará redactado de la siguiente manera: "Designar al Ing. Maximiliano Guillermo ROULIER (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) (Legajo 7161) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en cuatro (4) horas cátedra en la asignatura Taller de 6º Año (Cód. 421, 422, 423, 424), a partir del día 20 de agosto y hasta el 10 de noviembre de 2026").

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

16. Autorizar Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
17. Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir tres (3) cargos interinos de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
18. Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
19. Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
20. Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
21. Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura FISILOGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

22. Autorizar un Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura TECNICA Y PATOLOGIA QUIRURGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
23. Autorizar Llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
24. Aprobar el dictado del Curso Virtual Internacional COIL (Collaborative Online International Learning): "Una Salud y Sistemas Ganaderos en Argentina y Francia", en el marco del Programa Argentina Francia Agricultura (ARFAGRI), a desarrollarse los días 01, 08, 15 de octubre y 22 y 26 de noviembre de 2026, bajo modalidad virtual colaborativa internacional, de acuerdo con el programa que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
25. Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a los/las estudiantes con sede en la ciudad de General Pico (LP) que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.
26. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente Mg Liliana ROSETTO (DNI: 22425321) para solventar el pago de la inscripción al curso "El destete del potrillo: estrategias modernas para optimizar el desarrollo", realizado el día 13 de septiembre de 2026 en el Haras Solís, provincia de Buenos Aires.

De la Secretaría del Consejo Directivo

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría del Consejo Directivo sobre:

27. ARTICULO 1º: Declarar de interés institucional la estancia docente y de investigación que realizará la Esp. María de los Ángeles BRUNI (CUIL 27-20885120-4) en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, España, en calidad de Profesora Visitante. ARTICULO 2º: Autorizar a la Esp. María de los Ángeles BRUNI (CUIL 27-20885120-4) a viajar a la ciudad de Córdoba, España, en el período comprendido entre el 22 de febrero y el 16 de julio de 2027, para realizar actividades docentes y de investigación en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, conforme a la invitación cursada por el Dr. José M. PEREA MUÑOZ.

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

28. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 151.700 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS) a la docente Tamara Andrea CORNEJO (DNI: 29628068 y CUIL: 27-29628068/8) para cubrir gastos del pago de la quinta cuota de la Maestría en Redes de Salud, Universidad Nacional Arturo Jauretche.
29. Autorizar la Ayuda Económica de \$198.000 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) a la docente Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) para cubrir gastos de la séptima cuota del mes de septiembre 2026 de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
30. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota N° 5 correspondiente al mes de septiembre de la Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonóticas emergentes y reemergentes, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.

31. Autorizar la Ayuda Económica de \$148.500 (PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de septiembre 2026, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
32. Aprobar las modificaciones establecidas para las características generales y recomendaciones para autores/as de *Vetec - Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias* según lo establece el Anexo I y II de la presente Resolución. Aprobar la modificación de la planilla para la evaluación de los artículos presentados en *Vetec - Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias* según lo establece el Anexo III de la presente Resolución.
33. Designar por el término de tres (3) años a las y los nuevas/os integrantes del Grupo Editorial de la Revista *Vetec - Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

De la Rectoría del CAR

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Declaración presentados por la Rectoría del CAR sobre:

34. ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional el XX PIC-NIC DEL REENCUENTRO, 6º FIESTA PROVINCIAL, 55º ANIVERSARIO DEL COLEGIO AGROPECUARIO REALICÓ y el 3º CONCURSO DE ASADORES DE CORDERO A LA ESTACA, a realizarse los días 07 y 08 de noviembre de 2026 en instalaciones del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias y en el marco del Proyecto Institucional "RECUPERANDO NUESTRAS RAÍCES", el que forma parte del Anexo I de la presente Declaración. ARTÍCULO 2º: El Decreto N° 4518/2019 del Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa mediante el cual se declara Fiesta Provincial al "PIC NIC DEL REENCUENTRO", forma parte del Anexo II de la presente Declaración.

2.5. DESPACHOS DE COMISION

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto

35. Recomendación N° 034/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) a la docente Lic. Ángeles G. RAYER (DNI: 31841250 y CUIL: 27-31841250/8) para cubrir los gastos de inscripción al Curso de Posgrado "Técnica Histológica en Morfología y Patología Animal. Fundamentos y Aplicaciones", que se dictó entre los días 03 y 07 de agosto del corriente año, en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.
36. Recomendación N° 035/2026 CHyP sobre: Autorizar una Ayuda Económica de \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) a la docente M.V. Mariela L. CANOVAS (DNI: 36963409 y CUIL: 27-36963409/2) para cubrir los gastos de inscripción al curso de posgrado: "Técnica Histológica en Morfología y Patología Animal. Fundamentos y Aplicaciones", que se dictó del 03 al 07 de agosto del corriente año en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.
37. Recomendación N° 036/2026 CHyP sobre: Autorizar una Ayuda Económica de \$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL) a la docente M.V. Luisina Andrea CHAPERO (DNI: 35592598 y CUIL: 27-35592598/1) para cubrir gastos de inscripción a la "VII Jornadas Internacionales del INITRA", que se dictaron el 13 y 14 de agosto del corriente año en la Universidad de Buenos Aires.

3.- VARIOS